

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

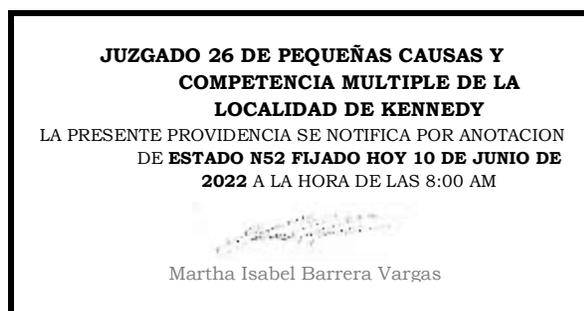
EXP. N°2021-00237.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la certificación de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, aportada por la parte demandante. Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, la parte demandante deberá realizar en debida forma el trámite de notificación de cada uno de los demandados.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría atiéndase la solicitud promovida por la señora Diana Carina Amaya.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778ecc1ef09c250a880bc131f3ab491fc8cb4713a4f884f334c0b0b168246322**

Documento generado en 09/06/2022 11:29:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**